

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACIÓN

REF: Declárase de Interés Municipal, Cultural y Deportivo el evento "Tilcara Open 2026", a desarrollarse los días 3 y 4 de abril del cte. en la ciudad de Tilcara.

VISTO:

La realización del torneo "Tilcara Open 2026", primera competencia oficial de cubo Rubik en la provincia de Jujuy, a desarrollarse los días 3 y 4 de abril del corriente año en la Sala Barbarita Cruz (CAPEC) de la ciudad de Tilcara, con aval de la World Cube Association;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento constituye un hecho histórico para la provincia, al tratarse de la primera competencia oficial reconocida internacionalmente en la disciplina del speedcubing;

Que el speedcubing es una práctica que fomenta el desarrollo de habilidades cognitivas como la memoria, la lógica, la concentración y la velocidad de resolución de problemas;

Que la iniciativa es impulsada por el joven competidor Awki Giménez, oriundo de la localidad de Juella, quien ha representado a la región en competencias nacionales e internacionales, promoviendo el crecimiento de esta disciplina;

Que el evento es de carácter abierto, inclusivo y sin límite de edad, promoviendo valores como la participación, el aprendizaje colectivo y la superación personal;

Que se prevé la participación de competidores provenientes de distintas provincias del país, generando un impacto positivo en el turismo local y posicionando a Tilcara como sede de eventos innovadores;

Que la actividad carece de fines de lucro y representa un esfuerzo organizativo independiente orientado a la construcción de comunidad;

Que la Constitución de la Provincia de Jujuy, en su Art. 79, reconoce el derecho a participar en la vida cultural, y en su Art. 80 promueve el desarrollo de la creatividad y el conocimiento;

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 4466, en su Art. 120 inc. h e i, faculta a los municipios a fomentar la cultura, el deporte y el turismo;

CONCEJO DELIBERANTE TILCARA	
ENTRADA	SALIDA
DIA 30	DIA
MES 04	MES
AÑO 2026	AÑO
HORA 12:25	HORA

Avetina Ugarte
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
Tilcara

Que el Reglamento Interno del Concejo Deliberante establece en su Art. 121 que las Minutas de Declaración constituyen el instrumento adecuado para expresar el reconocimiento y apoyo institucional a iniciativas de interés comunitario;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN:**

ARTÍCULO 1° Declárase de Interés Municipal, Cultural y Deportivo el evento "Tilcara Open 2026", a desarrollarse los días 3 y 4 de abril del año 2026 en la ciudad de Tilcara.


ARTÍCULO 2° Exprésase el reconocimiento de este Concejo Deliberante al organizador Awki Giménez, por su iniciativa, compromiso y aporte al desarrollo de nuevas disciplinas en la región.

ARTÍCULO 3° Destácase la importancia del evento como herramienta de promoción turística, integración regional y desarrollo de habilidades cognitivas en niños, jóvenes y adultos.

ARTÍCULO 4° Instase al Departamento Ejecutivo Municipal a acompañar institucionalmente la realización del evento, colaborando en su difusión y en las gestiones que resulten necesarias.

ARTÍCULO 5° Remítase copia de la presente a los organizadores del evento y a los medios de comunicación locales para su difusión.

ARTÍCULO 6° Comuníquese, publíquese y archívese.


Omar O. Ramos
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE TILCARA